



RESOLUCIÓN N° 89

POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACIÓN DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL N° 8 DE LA CAPITAL, CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.

Asunción, 12 de febrero de 2016.

VISTO: La obligación legal de la Dirección Nacional de Aduanas de aplicar eficientemente la legislación aduanera y especialmente en el marco de los procedimientos sumariales instruidos en el ámbito de su competencia, a fin de alcanzar los objetivos institucionales dentro del Plan Estratégico aprobado y los delineamientos del Sistema de Calidad, y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones vigentes que hacen a las atribuciones y potestades normativas de la institución.

Que, actualmente existe un gran volumen de procedimientos sumariales abiertos en defensa de los intereses del Fisco.

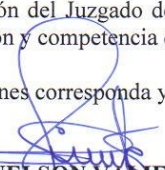
Que, la Dirección Nacional de Aduanas desarrolla su actividad dentro del compromiso público de brindar un servicio ágil y eficiente a los usuarios del servicio aduanero.

POR TANTO; en mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1° **DISPONER** la creación del Juzgado de Instrucción Sumarial N° 8 de la Capital, con jurisdicción y competencia dentro del marco legal vigente.
- Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.




LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS